

Tupungato, 22 de julio de 2021

**GOBIERNO DE MENDOZA**  
**YPF SA:**

*Ref. Puesto Pozo Cercado Occidental*  
*Manifestación General de Impacto Ambiental*

Por la presente, Violeta Andrea del Carmen Massarutti, D.N.I. 21.984.672, con domicilio en el departamento de Tupungato, me dirijo a ustedes a fin de manifestar mi total desacuerdo y NO apoyo al Proyecto Pozo Cercado Occidental por la amenaza latente de Fracking en Tupungato. Por los siguientes motivos:

1. En todo momento se habla de **explotación convencional**, sin embargo el artículo 21 de Adjudicación, que dice que "el permisionario deberá dar cumplimiento en todo lo dispuesto en el decreto de licitación 2593" (que a su vez dice, en Art. 14 inc 2 que hay que respetar el objetivo exploratorio indicado en el Anexo 2. **Y es no convencional**). Además el Municipio de Tupungato cuenta con la ordenanza 03/2013 que prohíbe el uso de toda actividad de exploración y explotación con fractura hidráulica, pero aún así, los ciudadanos tememos que esto se pase por alto al no quedar claro el tipo de actividad y el tipo de exploración.

**¿Cómo explican esta situación de manera que quede claro que su objetivo es únicamente explotación Convencional?**

2. La ubicación exacta de dicho pozo aún no está determinada por lo que no se puede informar. La caracterización ambiental del área hace referencia a que en la zona existen especies como jarilla que es Flor Provincial (Ley 7618/2006), etc. y también dice que existe importancia Paleontológica.

**¿Cómo es posible que preparen un informe ambiental sin saber el lugar preciso dónde se ubicará el Pozo en cuestión?**

3. La presentación del área no está clara en los mapas, para los ciudadanos solo es un dibujo que no tiene mayores explicaciones, lo que dificulta al habitante de Tupungato entender dónde se ubica el área de Pozo Cercado y están presentado el informe de impacto ambiental, pero no saben en qué zona estará el pozo.

**¿Cuáles son las localidades que están cercanas a toda el área? ¿A cuántos Km? ¿Qué pasará con la población aledaña? ¿Qué bienes patrimoniales están cerca?**

4. En Tupungato, existen antecedentes de contaminación por explotación convencional, como fue el caso de las famosas aguas termales que ya en 1962 tenían propiedades medicinales comprobadas y llegaron a ser conocidas internacionalmente, pero a fines de los '90 fueron irremediablemente contaminadas. Así, el departamento perdió una importante fuente de trabajo y turismo. Por otro lado, la contaminación de los cauces de nuestro departamento (superficiales y subterráneos) es un hecho si lo que pretenden hacer es

Fracking y el agua de Mendoza es un bien patrimonial natural y cultural que debe cuidarse y preservarse para las futuras generaciones. No queda claro el método de gestión de residuos.

**¿Por qué creen ustedes que los ciudadanos de Tupungato vamos a creer en que esta exploración (con disfraz de convencional) no va a contaminar el medio ambiente y no va a destruir el patrimonio natural y cultural?**

**¿Qué pasa con la contaminación de los arroyos secos que mencionaron al pasar en la Audiencia?**

**¿Qué pasa con la contaminación del Arroyo Anchayuyo?**

5. El señor Ricardo Mayer expuso que después se puede pasar a otros proyectos por simple aviso de proyecto y simple informe ambiental, sin audiencia pública. Aunque no se habla explícitamente de NO convencional (pero sabemos que la zona tiene alto potencial), no podemos aceptar que pase lo del Puesto Rojas en Malargüe que pasó a no convencional por aviso de proyectos.

**¿Qué garantías tenemos como ciudadanos que no pase lo que pasó en Puesto Rojas en Malargüe?**

6. Si el informe tiene un total de 97 impactos ambientales y menciona que hay impactos negativos moderados que afectarían negativamente al suelo, vegetación y fauna.

**¿Cómo explican que los impactos negativos sean 74 contra 23 impactos positivos y aún así pretendan llevar adelante este proyecto con la técnica "Convencional"?**

**¿Cuál es la realidad de la generación de empleo : qué cantidad de operarios locales y por cuánto tiempo serán empleados?**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

-

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Firma Ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** PuestoPozoCercadoOccidental x(1)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.